Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 10 de diciembre de 2024

Señor
Edwin Alexis Torres Jiménez
Representante Legal
Corporación Gente Viva Medellín
gentevivaalbergue2024@gmail.com
Medellín

Asunto: Solicitud de **Modificación 01** del Contrato N°46102430 de 2024, consistente en una ampliación.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el Distrito de Medellín – Secretaría de Paz y Derechos Humanos y la Corporación Gente Viva, Suscribieron el Contrato 4600102430 de 2024 cuyo objeto es "Operación de albergue para población víctima del conflicto armado", con una duración inicial de Ciento Cuarenta (140) días calendarios y por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.237.353.332) incluido IVA.

Dentro del alcance se estipuló brindar la atención inmediata a través de la medida de alojamiento transitoria (albergue), proporcionando una sede exclusiva en la ciudad de Medellín, para la atención de las víctimas del conflicto armado que realicen solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) que haya declarado ante las entidades del Ministerio Público el hecho victimizante de desplazamiento forzado contemplado en la Ley 1448 de 2011.

El presente contrato requiere ser ampliado para garantizar la continuidad en la presentación del servicio de atención, acompañamiento y asistencia orientando al restablecimiento de derechos vulnerados de la población víctima que recién declara su hecho victimizante (desplazamiento forzado) y que, al no contar con redes sociales ni familiares de apoyo en la ciudad de Medellín, requiere atención bajo la medida albergue temporal.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

En relación a los recursos que solventan la prorroga sugerida, se indica, que los mismos se encuentran soportados, debido a una ocupación inferior del albergue a la proyectada en 74 cupos diarios (cupos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas), lo que le ha permitido a la administración distrital generar eficiencias económicas, lo cual le permitiría a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos ampliar y continuar con la prestación del servicio de albergue, medida a cargo del distrito en materia de atención humanitaria a la población víctima del desplazamiento forzado, y la continuidad de los esfuerzos históricos, administrativos y presupuestales para la atención y asistencia digna e integral de la población.

La anterior situación no obedece a una falta de planeación de la administración, por el contrario, la ejecución en materia de atención humanitaria inmediata requiere de disponibilidad permanente de recursos, por su ejecución obedecerá a las dinámicas de conflictividad y las necesidades de atención que en ocasión a éstas se genera.

De acuerdo a la información aportada por la supervisora, la Secretaría de Paz y Derechos Humanos realiza una proyección de cómo se cerraría el contrato incluida al veintinueve (29) de enero del dos mil veinticinco (2025).

CUADRO PROYECTO DE AMPLIACION (FINANCIERA)

- **Proyección ejecución recursos disponibles:**

Cupos diarios contratados	Valor cupo con alimentación	Costo por día	Costo 31 días diciembre 2024	Costo 29 días enero 2025
74	$ 114.240	$ 8.453.760	$ 262.066.560	$ 245.159.040

ÍTEM CONTRATADOS	SALDOS DISPONIBLE	OBSERVACIÓN
Valor Cupos	$ 510.168.182	Saldos luego de facturación sobre operación de Albergue en el periodo de Noviembre
Artículos kit	$ 23.855.020	
Insumos Uso Personal	$ 5.840.413	
Empaque/Bolsa	$ 862.155	
TOTAL SALDO A 30 DE NOV	**$ 540.725.771**	

PROYECCIÓN DE COSTOS SOBRE SALDO		
Proyección del Costo Cupos Diciembre de 2024	$ 262.066.560	31 días
Proyección del Costo Cupos Enero de 2025 (Plazo prórroga)	$ 245.159.040	29 días
Saldo disponible del componente cupos	$ 2.942.582	Nota: con el recurso disponible correspondiente al componente cupos, no se alcanza a cubrir un día de operación en el Albergue, por lo tanto, el recurso referido no se imputa para la ampliación.
Costo cupos 2 meses (Dic/2024 – Enero/2025)	$ 510.168.182	
Saldo para compras destinado para 2 meses (Artículos kit, Insumos Uso Personal, Empaque/Bolsa)	$ 30.557.589	Con este valor se garantiza la entrega de los productos que integran el componente Kit e insumos de aseso personal durante el periodo Diciembre 2024 y los días de ampliación No.01 para la vigencia 2025
TOTAL SALDO PARA CONSTITUIR COMO RESERVA PRESUPUESTAL	**$ 540.725.771**	Valor sujeto a la refrendación en la vigencia 2025 de la reserva previamente constituida

Aplicando esta supervisión, en aras de hacer un aprovechamiento de estos recursos y de continuar con la atención humanitaria inmediata bajo la modalidad de albergue, le planteamos la necesidad de modificar el contrato consistente en una ampliación por el término de VEINTINUEVE (29) días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 29 de enero de 2025, ambas fechas inclusive. O hasta agotar el recurso oficial del contrato. Como es de conocimiento del señor representante legal de la Corporación, los recursos del contrato para el reconocimiento y pago de los periodos correspondientes a Diciembre de 2024 y los veintinueve días de Enero de 2025, serán cancelados una vez se libere la reserva presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda.

CUADRO PROYECTO DE EJECUCION (FINANCIERA)

- Resumen de la ejecución de los recursos a la fecha de la presente solicitud:

Valor del Contrato	$1.237.353.332
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	$1.237.353.332
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/11/2024	$ 508.468.868
Pago pendiente (periodo de ejecución de noviembre)	$ 188.158.694
Saldo del contrato al 30/11//2024	$ 696.627.562
Recurso a constituir en reserva presupuestal	$ 540.725.771
Porcentaje de ejecución financiera (Pagos realizados)	41,09%
Porcentaje de ejecución física (Acumulada) teniendo en cuenta el periodo de ejecución pendiente por pagar.	56,30%

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

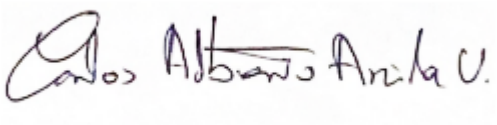
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

Nota: La diferencia entre la ejecución física y financiera, se explica teniendo como referencia la operación asociada al periodo de noviembre 2024, lo cual cuentan en el crecimiento de la ejecución física, sin que a la fecha se hubiese efectuado el pago correspondiente, por ello se evidencia una diferencia en las ejecuciones del 15,21% compromiso equivalente a $188.158.694, y pendiente por pagar en la facturación del mes de diciembre 2024.

De consentir esta modificación, por favor allegar la aceptación y los siguientes documentos al piso 2° del Edificio Vásquez, con copia a los siguientes correos: Carlos.arcila@medellin.gov.co, marcela.gonzalez@medellin.gov.co; de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.

Descripción del Requisito	Requerido
Carta de aceptación de la modificación	Original
Certificado de Existencia y Representación Legal	Copia
Fotocopia de la cédula de ciudanía del Representante legal	Fotocopia
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	Certificado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante Legal	Certificado
Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal	Certificado
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal	Certificado
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal	Certificado
Antecedentes deudores alimentarios REDAM	Certificado
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica	Certificado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica	Certificado

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO ARCILA VALENCIA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Elaboró:	**Revisó**:	**Aprobó**:
Erika Carvajal Profesional Contratista Secretaría de Paz y Derechos Humanos	Jose Miguel Chaverra Ángel Profesional Jurídico del Despacho Secretaría de Paz y Derechos Humanos	Marcela María González Flechas Subsecretaria de Justicia Transicional y Restaurativa Secretaría de Paz y Derechos Humanos